

FORMATO PAG	ARE PARA	PACIENTES	HOSPITAL	TZADOS
	VICE I VICE	LYCILIAIES	HOSPITAL	.IZADUS

FR - THRL - 04

Original: 29/06/2017	Versión: 01

Actualización: --/--/---

Página 2 de 2

AUTORIZACIÓN PARA CONSULTA E INGRESO DE DATOS A LAS CENTRALES DE RIESGO, PARA QUIEN SUSCRIBA PAGARE Y CARTA DE INSTRUCCIONES

Datos generales de quien(es) va(n) a suscribir pagare y carta de instrucciones:
Nombres: CALOLINA ROJAS.
Cedula de ciudadanía: 52.650 656
Estado Civil: Soltens
Parentesco o calidad en la que actúa, si no es el paciente: したい
Empresa empleadora: Independiente.
Dirección: Trans 22 # 29-19
Teléfono(s): 3147616909
Trabajador independiente (profesión u oficio): Administrador.
Dirección: Trans 22 H 29-19
Telefono(s): 3142616909

Declaro que la información que he (mos) suministrado es verídica y doy mi consentimiento de expreso e irrevocable a al CONSORCIO CLINICA EMMNAUEL y/o al INSTITUTO NACIONAL DE DEMENCIAS EMANUEL S.A.S., y/o EMMANUEL INSTITUTO DE REHABILITACION Y HABILITACION INFANTIL S.A.S o a quien sea en el futuro el acreedor del crédito solicitado, para:

- A. Consultar, en cualquier tiempo, en las centrales de riesgo toda la información relevante para conocer mi desempeño como deudor, mi capacidad de pago o para valorar el riesgo futuro de concederme un crédito.
- B. Reportar a las centrales de información de riesgo datos, tratados o sin tratar, tanto sobre el cumplimento oportuno como sobre el incumplimiento, se hubiere, de mis obligaciones crediticias, o de mis deberes legales de contenido patrimonial de tal forma que éstas presenten una información veraz, pertinente, completa actualizada y exacta de mi desempeño como deudor después de haber cruzado y procesado diversos datos útiles para obtener una información significativa.
- C. Enviar la información mencionada a las centrales de riesgo de manera directa y, también, por intermedio de la **SUPERFINANCIERA** o las demás entidades públicas que ejercen funciones de vigilancia y control, con el fin de que estas puedan tratarla, analizarla, clasificarla y luego suministrarla a dichas centrales.
- D. Conservar, tanto en (la entidad) como en las centrales de riesgo, con las debidas actualizaciones y durante el periodo necesario señalado en sus reglamentos la información indicada en los literales B. y E. de esta cláusula.
- E. Suministrar a las centrales de información de riesgo datos relativos a mis solicitudes de crédito como otros atenuantes a mis relaciones comerciales, financieras y en general socioeconómicas que yo haya entregado o que consten en registros públicos, bases de datos públicas o documentos públicos.

La autorización anterior no me impedirá ejercer mi derecho a corroborar en cualquier tiempo que la información suministrada es veras, completa, exacta y ecualizada, y en caso de que no lo sea, a que se deje constancia de mi desacuerdo, a exigir su rectificación y a que se informa sobre las correcciones efectuadas. Tampoco liberará a las centrales de información de la obligación de indicarme, cuando yo lo pida, quien consulto mi historia de desempeño crediticio durante los seis meses anteriores de mi petición.

La autorización anterior no permite a (la entidad) y a las centrales de información de riesgo divulgar la información mencionada para fines diferentes, primero, a evaluar los riesgos de concederme un crédito, segundo, a verificar por parte de las autoridades públicas competentes el cumplimiento de mis deberes constitucionales legales y, tercero, a elaborar estadísticas y derivar, mediante modelos matemáticos, conclusiones de ellas.

Declaro haber leído cuidadosamente el contenido de esta cláusula y haberla comprendido a cabalidad, razón por la cual entiendo sus alcances y sus implicaciones.

Nombres CALOLINA POJAS P.

C.C.: Z 850.656

Firma:

			AT 0308	— әр <i>———</i>		929 .028	
			PO22A5 .	2460S	FOLINA		ombre del res
-			3003			* 1 /	irma respons
				әр			D.:
		del paciente:	Nombre			:	irma paciente
		s prejudicial γ judicial en de la salida del pacien ono a tal cuenta.	de las cobranzas si al momento	yar los gastos, nstrucciones,	gamos) a pag ged e (someg	inos) obligo (obli enado de acuerd	sí mismo me agare será lle
		etarias.	nom səbabirotua	sel yog abijir	ma tasa perm	le mora a la máxi	
	1						Intereses d
						ON INFANTILS Con fecha	osərbni nəiu
Y HABILITACION que en la fech me con las siguiente tados por los médico s), copagos y cuota	ILITACION AL DE DEN BLACION CONTOR STATISTICA STATISTIC	NISORCIO CLINICA E ISTITUTO DE REHABI Con el No. INSTITUTO NACION INFANTIL S IONITACION INFANTIL S IONITACION INFANTIL S IONITACION INFANTIL S ENTANTICA SE	EMMANUEL IN gare distinguido CION Y HABIL Ción, consulta pr	A.S., y/o hanco del pa MAUEL CONS MAUEL CONS MEHABILITA MEHABI	EMANUEL 3 s espacios en INICA EMMI TITUTO DE F TITUTO DE P TOTOS D	JE DEMENCIAS A.S para llenar los o a favor de CLI MMANUEL INST apital será la sum institución, med	entificado(s) ACIONAL D. WFANTIL S., emos suscrito. A.S., y/o El strucciones: El valor del c El valor del c facritos a la
							losotros,
0/Λ						-10	ogotá,D.C.,γc
	NA DEWILLO	ARE CON ESPACIOS	A LLENAR PAU	TOMES LAND	OOMIENT =	IU AINAJ	
))	ADE COM ECDACIOS		dvd 33NOI	JUNITARI S	Id VIdVS	
SEGUNDO: que a le máxima autorizad de muestro cargo lo él. CUARTO: a part ad o más, pagaremo de nuestro cargo lo de nuestro cargo lo ario. Este pagaré ser muestro cargo lo la rio. Este pagaré ser la finstrucciones que las instrucciones que las instrucciones que las instrucciones que	a la tasa o agare serán ay lugar de le anteriorid reglo directo quere serán fuere neces fuere neces	del año del carrera del año mos intereses moratorio o extra judicial de este p impuesto de timbre, si h se, debidos con un año c abogado, en caso de ar abogado, en caso de ar abogado, en caso de ar nus accesorios. SEXTO agarlos por mi cuenta si nus accesorios. SEXTO se ar al an contro de contro in a contro de contro de contro in a contro de contro de contro de contro in a contro de con	e cobro judicial o e cobro judicial o omo el valor del ereses pendiente os honorarios de obligación más cultando para pa icultando para pa	de de insultas y lo que en caso de asionen, así co sobre los inti a. QUINTO: I el valor de la al acreedor fa al acreedor fa	disacopia TERCERO: Obranza se oci Dispensa se	sete pagare, el ce a fecha, sobre la ades monetarias. s que por dicha co la respectiva dem náxima tasa fijada establecen en un establecen en un establecen en un establecen en un establecen en un	tenedor de esta antica de esta antica de esta antica de esta asta antica de esta asta a la fecha de fecha de fecha de fecha de fecha de fecha de mando por como por c
oq		:se	inatenom sebabi	bor las autor	a autorizada	mixèm el e :eror	
oq				-			itereses de
РО		i					apital:
og							
JEE TINSTITUTO DI 1965 de CONSORCIO 1965 de CONSORCIO	NAMME o	PAGARE No. y/o seque somos deudores SEMANUEL S.A.S., y/ Intel simplemente el	DE DEMENCIA	NACIONAL	(nuestras) fir OTUTITSNI	IR o\Y JBUANN	FINICY EWN
S 9b 1 anigè ¶							
10 :nòis¹9V		7102/30/62 :lsnigin		ГРР. — ТНРС	***	Januarus Suurius Suurius Suuri	
	D	F FOCIADIOC Jeninia	J (i		16		

FORMATO PAGARE PARA PACIENTES HOSPITALIZADOS